

NOTA INFORMATIVA.

Se informa para general conocimiento que ha tenido entrada en el Consorcio de Emergencias de Gran Canaria el Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de fecha 7 de octubre de 2016 que resuelve la pieza separada dimanante del Procedimiento Abreviado nº 276/2016, el cual deniega la medida cautelar de suspensión solicitada por el demandante, contra dicho auto el recurrente puede interponer recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de 15 días desde su notificación.

Las Palmas de Gran Canaria

EL GERENTE

Juan Francisco Pérez Díaz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	y7Ive5tmHSeQb01ANW1JA==	<b>Fecha</b>	14/11/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Perez Diaz - Gerente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y7Ive5tmHSeQb01ANW1JA==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y7Ive5tmHSeQb01ANW1JA==</a>	<b>Página</b>	1/1

